RESOLUCIÓN Nº 1245 /2012

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 847/2012, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2012

VISTO: Las Resoluciones N° 847/12, de fecha 23 de octubre del 2012, DNCP N° 2484/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, la Nota UOC/D.L N° 951/12, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2372/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003806/12), y,---

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, se adjudica el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 49/2012, "Para la Adquisición de Útiles de Oficina", a las empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto total de Gs. 26.612.775 (Guaraníes Veinte y seis millones seiscientos doce mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido, MARTINEZ HNOS S.R.L, por un monto total de Gs. 44.866.712 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos doce) IVA incluido, PAPELERA GUAIRA S.R.L,, por un monto total de Gs. 252.419.425 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco) IVA incluido, COMPU SHOP DE VICTOR CACERES, por un monto total de Gs. 38.981.800 (Guaraníes Treinta y ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos) IVA incluido y SOLUTIONS CENTER S.A., por un monto total de Gs. 41.005.540 (Guaraníes Cuarenta y un millones cinco mil quinientos cuarenta) IVA incluido.-----

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha dictado la Resolución DNCP N° 2484/2012, por la cual se resolvió: "... 1) Hacer lugar a la Protesta promovida por la firma COPEL S.A., contra la adjudicación de varios ítems en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 49/2012 "PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) (ID N° 238373); 2) Anular la Adjudicación realizada en los ítems N° 48, 49, 90, 91, 92, 202, 203, 204, 273, 274, 285, 327, 328, 367, 368, 369, 371, 551 y 552 a favor de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L, en el ítem N° 370 a favor de la firma GOLDEN TRADE S.R.L.----------

Que, el Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución N° 847/2012, de fecha 23 de octubre, "Para la Adquisición de Útiles de Oficina", correspondiente a las Empresas: COPEL S.A., por un monto total de Gs. 96.613.740 (Guaraníes Noventa y seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta) IVA incluido, PAPELERA GUAIRA S.R.L, por un monto total de Gs. 152.278.775 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido, GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto total de Gs. 24.452.772 (Guaraníes Veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos) IVA incluido.----------

Que, en los Contratos N° 93/2012 y 103/2012, suscripto con las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. y GOLDEN TRADE S.R.L, Clausula Decimotercera Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones: de interés público.----------

Que, asimismo manifiesta que se mantiene en todos sus términos las demás disposiciones de la citada Resolución.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación parcial de la citada Resolución.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, solicita la rectificación de la Resolución N° 847/12, de fecha 23 de octubre del año en curso.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1245 /2012

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda rectificar la Resolución N° 847/12, de fecha 23 de octubre del año en curso.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar parcialmente,** el Art. 1° de la Resolución Nº 847/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, en lo concerniente a las empresas y a los montos adjudicados, correspondiente a las Empresas: **COPEL S.A.,** por un monto total de **GS: 96.613.740 (Guaraníes Noventa y seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta) IVA incluido, PAPELERA GUAIRA S.R.L,** por un monto total de **GS. 152.278.775 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido** y **GOLDEN TRADE S.R.L.,** por un monto total de **GS. 24.452.772 (Guaraníes Veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos) IVA incluido.**----------

Art. 2° **Autorizar** la suscripción de los Convenios Modificatorios **N° 01 del Contrato N° 93/2012,** firmado entre la DINAC y la Empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. y **N° 01/2012 del Contrato N° 103/2012,** firmado entre la DINAC y la empresa GOLDEN TRADE S.R.L, en el marco de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 49/2012, "Para la Adquisición de Útiles de Oficina".----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargara de gestionar los Convenios Modificatorios correspondiente con las empresas mencionadas en el Art. 2°.----------

Art. 4° **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la citada Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARIANA G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BRA/ao